Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de marzo de 2022

Sr. Presidente HCDN

Dip. Sergio Massa

S_____/_____D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted a efectos de solicitarle la modificación del encabezado del **Expediente 1251-D-2022**, toda vez que en el texto enviado figuraba el encabezado del año 2021, el cual debería ser reemplazado por el encabezado de este año.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

DIPUTADOS
ARGENTINA

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados De la Nación Argentina, reunidos en Congreso

Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°- Créase la Universidad Nacional de la Innovación con sede en la localidad de González Catán, en el Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, la que se regirá por el régimen jurídico aplicable a las Universidades Nacionales.

ARTÍCULO 2°- La Universidad Nacional de la Innovación desarrollará sus funciones de manera de hacer efectiva la garantía del derecho a la educación superior tanto para aquellos que manifiesten su intención en formarse en ella, como para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. Se gestionará con una impronta innovadora tanto para la gestión del conocimiento, la promoción de la investigación, para realizar la transferencia de conocimientos como para articular su vinculación con los sectores de la sociedad, de la producción, del trabajo, la salud y la educación.

ARTÍCULO 3°- El Poder Ejecutivo queda facultado para gestionar y aceptar del Gobierno Nacional, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de la municipalidad de La Matanza y/o de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional de la Innovación.

ARTÍCULO 4°- El Ministerio de Educación de la Nación, designará un Rector/a organizador/a, con las atribuciones y responsabilidades establecidas en el artículo 49 de la ley 24.521 y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezca el futuro estatuto de la Universidad Nacional de la Innovación.

ARTÍCULO 5°- Las autoridades de la Universidad Nacional de la Innovación serán elegidas de conformidad con el procedimiento que establece la Ley 24.521 de Educación Superior.

ARTÍCULO 6°- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación de la Nación, hasta la inclusión de la Universidad Nacional de la Innovación en la ley de Presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

ARTÍCULO 7°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DIPUTADOS ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley propone la creación de la Universidad Nacional de la Innovación, con sede central en la localidad de González Catán, partido de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires. La Universidad cuya creación se propone se regirá por el régimen establecido en la ley 24.521 para las Universidades Nacionales.

A pesar de que ha habido en diferentes ocasiones y desde distintos espacios políticos, gubernamentales y universitarios, opiniones escépticas respecto de la expansión institucional del Sistema Universitario Nacional, e incluso en ocasiones determinadas autoridades se manifestaron explícitamente opuestas a la creación de nuevas universidades, lo cierto es que la historia y los procesos originados en las instancias de expansión han demostrado de manera irrefutable que siempre estas experiencias terminaron siendo exitosas y que, lejos de conspirar contra la eficacia del conjunto, contribuyeron a fortalecer las capacidades del sistema de universidades nacionales para garantizar el derecho a la educación superior tanto de los ciudadanos y ciudadanas en particular, como de la sociedad en su conjunto.

Existen consensos políticos, sociales y académicos que demuestran que la dinámica de expansión institucional del sistema de universidades nacionales constituyó, en cada etapa en que se verificó esta política, una herramienta efectiva para favorecer una mayor inclusión, promoviendo la creciente diversificación de oportunidades de formación, contribuyendo a la consolidación del sistema científico (del que hoy las universidades son el puntal más dinámico) y extendiendo las oportunidades de mejoramiento de la calidad de vida tanto a los que acceden a sus aulas como a la sociedad en la que cada institución realiza su compromiso de desarrollo del conocimiento, transferencia, innovación y transformación.

A fines de la primera década de este siglo, con el apoyo del gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, el Congreso creó y el Poder Ejecutivo puso en marcha cinco universidades nacionales en el Conurbano Bonaerense: la Universidad Nacional Arturo Jauretche (Florencio Varela), la Universidad Nacional de Avellaneda, la Universidad Nacional de José C. Paz, la Universidad Nacional de Moreno y la Universidad Nacional del Oeste (Merlo, PBA). A ellas se agregaron la Universidad Nacional de Hurlingham y la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz en 2015 (San Isidro) y la Universidad Nacional de Almirante Brown en 2016. Esa política de expansión de la educación universitaria basada en la creación de nuevas instituciones alcanzó también otras regiones de nuestro país, con la creación de otras nueve universidades entre 2007 y 2015, abarcando

emplazamientos en ciudades ubicadas desde la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Provincia de Misiones.

Aunque no todos vieron en esta política una decisión virtuosa y fue cuestionada por algunos medios periodísticos y ciertos actores políticos, y la crítica se concentró especialmente en las nuevas universidades del Conurbano, lo cierto es que esas instituciones fueron implementadas, crecieron, y apenas una década después funcionan con solidez desarrollando las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión con gran compromiso con sus territorios. Tienen miles y miles de alumnos que son nuevos estudiantes, no solo porque la mayoría son primera generación de universitarios en sus familias, sino porque son estudiantes que acceden a la Universidad porque la Universidad se afincó en su vecindad, que de otro modo no hubieran podido o no hubieran considerado estudiar.

Al respecto, las estadísticas recientemente publicadas por la Secretaria de Políticas Universitarias (SPU), dan cuenta de una evolución positiva tanto en la tasa bruta de Educación Superior, que asciende a un 65% para el año 2020, como en la evolución de nuevos inscriptos/as entre 2010 y 2019. El crecimiento de nuevos inscriptos en dicho período es de 43,6%, pasando de inscribirse 415.301 estudiantes en 2010 a 596.446 en 2019. Según esta misma fuente de datos y para el mismo período, las tasas de retención y graduación han mejorado en un promedio cercano al 40%.

Por otra parte, el crecimiento de la matrícula de las nuevas universidades del Conurbano no afectó la dinámica propia de la matrícula de la Universidad de Buenos Aires, de la Universidad Nacional de La Plata o de las universidades del conurbano creadas en los años noventa o setenta.

A ello se agregan, datos sensiblemente significativos que caracterizan al sistema educativo en su totalidad y que están asociados a desiguales chances de acceder a una educación pertinente y de calidad, lo que conlleva un impacto negativo en la distribución de oportunidades en el plano social y económico. Al respecto, cabe resaltar que durante la pandemia COVID-19, se han puesto de relieve las desigualdades estructurales en la provisión de recursos educativos, la falta de Internet y el acceso a dispositivos tecnológicos. Esta brecha educativa y tecnológica reproduce desigualdades de origen (determinaciones socio-económicas y culturales) y están vinculadas a profundas inequidades estructurales fuertemente arraigadas en los diferentes territorios.

La educación es un derecho humano universal que permite la movilidad social ascendente y representa un recurso clave para salir de la pobreza. Como tal, está incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible comprometidos hacia 2030 (ODS), dentro de los que participan más de 200 países, entre los que está la Argentina. Según el último informe de la UNESCO (2020), la educación a nivel mundial está marcada por la exclusión, especialmente de los pobres, las mujeres y las

minorías ya sean étnicas, sociales o culturales. La producción de conocimiento de las últimas décadas, se benefició de la circulación de saberes a nivel global en torno a las determinaciones estructurales que pesan sobre las trayectorias socioeducativas. Los condicionamientos registrados en la base del sistema social inciden negativamente en las posibilidades de desarrollo humano con equidad. Pero sobre las que la acción de las universidades tiene un elevado grado de incidencia. Específicamente, en la Provincia de Buenos Aires, el 86 % de los sectores con mayor necesidad económica no tiene chances de acceder a recursos educativos de apoyo familiar. Esta situación contrasta con mejores chances de inserción que tiene el 98 % de los quintiles de ingreso más alto. Desde este punto de vista, tal parece que el futuro de los jóvenes no depende tanto de su propia capacidad y voluntad sino de los puntos de partida y determinaciones socioeconómicas de las familias y de la localidad donde han nacido. Razón por la cual, la presencia de instituciones de proximidad representa un instrumento fundamental de política pública para hacer efectivo el derecho a la educación superior.

Allí también, los entornos tecnológicos aparecen entramando los modos en los que el conocimiento se construye y distribuye según las regiones. En particular, sigue siendo motivo de debate el impacto de las TIC's en la cultura escolar y las mejores formas de apropiar la potencialidad de estos recursos, aunque ya parece claro que no es sólo un problema de brecha tecnológica (software, conectividad) sino de capacidad y creatividad en los múltiples usos que plantea la cultura digital. Un área de vacancia clave que cobra relevancia en ocasión de la emergencia socio-educativa y productiva, donde la Universidad de la Innovación pretende co-construir estrategias de respuesta para el nivel local.

La creación de una nueva universidad en el Partido de La Matanza se justifica plenamente aún cuando solo fuera por la necesidad de ampliar la cobertura actualmente atendida por la UNLaM. Hay que tener en cuenta que se trata de un distrito que este año tendría 2.327.874 habitantes según las proyecciones realizadas por la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires en 2016 ("Proyecciones de Población por Municipio 2010-2025", DPE/SCE/Ministerio de Economía, junio 2016"). Los antecedentes de creación de universidades en otras localidades del Conurbano también densamente poblados pero con entre 350 mil y 600 mil habitantes, nos muestra que en situaciones equivalentes fue posible desarrollar universidades con mucho éxito, que esas instituciones tienen una importante respuesta de sus comunidades, que pudieron constituir sus jóvenes cuerpos docentes y que abordan, apenas diez años después de creadas, no solo la docencia de pregrado y grado, sino también el posgrado, la investigación, la vinculación y la extensión. No hay razón para pensar que una nueva universidad en una localización tan populosa no tendrá los mismos auspiciosos resultados.

Es necesario tener en cuenta, además, que la Universidad Nacional de La Matanza, a pesar de haber desarrollado una importante oferta de carreras y contar actualmente con 41.072 alumnos, no alcanza

a garantizar el derecho a acceder a la educación universitaria de todos aquellos que manifiestan su voluntad de ingresar.

La cantidad de postulantes que no logran encontrar una oportunidad en la UNLaM pese a su voluntad de estudiar, es importante y ha crecido. Según el último informe de evaluación externa de la CONEAU (2017) en el período analizado de siete años, los aspirantes crecieron en un 110% mientras que los ingresantes efectivos lo hicieron solo en un 53%. En 2013 de 19.947 aspirantes que rindieron el examen de ingreso, solo ingresaron 6.237, es decir, poco más del 31%. Para atender toda esta demanda insatisfecha o, dicho de una manera más justa, para tratar de ampliar el efectivo cumplimento de la garantía del derecho a estudiar en la Universidad por parte del Estado, las autoridades del Municipio de La Matanza propusieron la creación de una de un Centro Regional en González Catán.

Sin embargo, se ha considerado que la instalación de extensiones áulicas o subsedes de otras universidades de la región no es la mejor opción tanto por la dimensión de la demanda, como por las dificultades de gestión que importa garantizar la calidad en estos formatos institucionales. Pero también porque quedaría sin atender una cuestión que este proyecto considera clave como es la constitución de un espacio de innovación para la creación de conocimiento, el desarrollo de tecnología, la vinculación y la transferencia para la transformación de la sociedad, la promoción del sector productivo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región. Es por eso que, teniendo en cuenta los antecedentes que se fueron señalando, la creación de una nueva universidad resulta la alternativa más adecuada y eficiente.

La Universidad Nacional de la Innovación se propone con sede en la localidad de González Catán, estableciendo un polo universitario en el sudoeste del Partido de la Matanza, complementando el polo constituido por la UNLaM que se encuentra en San Justo, al noreste del distrito. De las quince localidades matanceras, siete son las que más estudiantes aportan actualmente al nivel universitario en el partido. Tres de ellas son parte del área que busca atender más directamente la nueva universidad: Laferrere, Rafael Castillo y González Catán. Su área de influencia comprenderá también los partidos linderos por sur y oeste del partido de la Matanza.

Más allá de la adecuada cobertura territorial que asegura la nueva universidad, la condición que se propone para su diseño y sus desarrollos académicos, de gestión y para la organización de sus vínculos con la sociedad será complementaria y no redundante respecto de las propuestas existentes en la actualidad. La innovación que se le impone como mandato institucional a la universidad cuya creación estamos proponiendo, no se pretende como moda o gesto efectista sino como vocación para la búsqueda de nuevas respuestas de gestión y para la incorporación de los mejores aprendizajes que las instituciones de educación superior han realizado para adaptarse a los cambios de la sociedad contemporánea. La innovación se asume como compromiso de buscar a través del desarrollo del

DIPUTADOS ARGENTINA

conocimiento, de su aplicación, de la transferencia y la cooperación con los distintos sectores de la vida social, las respuestas de formación, de capacitación, de desarrollo tecnológico, de mejoramiento de la calidad de vida, que nuestra sociedad necesita.

Para su desarrollo académico la Universidad de la Innovación atenderá prioritariamente las áreas de biotecnología, tecnología, mecatrónica y robótica, informática, redes, salud y educación. Cada una de las áreas académicas se apoyará en unidades de investigación para cuyo su desarrollo se establecerán acuerdos con las Instituciones del Sistema Científico Tecnológico, se concertarán centros de doble dependencia con el CONICET, con el INTA y con otras instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación. La construcción de la nueva universidad se apoyará también en los emprendimientos de la Municipalidad de La Matanza, especialmente el Centro Universitario de la Innovación y el Polo Tecnológico La Matanza.

La creación de la Universidad Nacional de la Innovación aspira a ofrecer a la región, al Sistema Universitario Nacional y al Sistema Científico, Tecnológico y de Innovación un nuevo espacio institucional que se constituya en un nodo de conocimiento y promoción de la calidad de vida de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Ley.